

El que avisa
no pierde dinero

LOS PRINCIPIOS

Inserto sus avisos en
Los Principios
que con ello obtendrá resultado

PORTEPAGO

Redactor: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Año V - Núm. 504 - San José, Jueves 20 de Febrero de 1919

DEL DOCTOR JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

ROMA

Medina será nuestro hogar el Ilustre Vaticano nacional. En ocasión de esa visita ofrecemos a los lectores una página de su libro "Resumen Patria". Y nadie habrá creído que para el momento, que transcribiríamos en la página de su libro "Resumen Patria", titulado "Resumen del doctor Zorrilla tiene curiosos recuerdos, para un hijo de San José, nacido en Roma, en 1853, y fallecido en 1903. Como trataba de su libro apuntes que fue escrito en 1853, la exhausta descripción de su vida, de su novela, y de las que ya se conocían de su libro, el doble motivo deaborce una vez en cada página en que el doctor Zorrilla vuelve a la página de erudición desde su corona de poetas. N. de la R.

Siento resonar en mi memoria todo el día de ayer muy nutrido de impresiones solemnes, pero sin duda por lo mismo que lo son tanto, mi espíritu cansado busca reposo en un receso más sereno, poniéme a escribir algo hoy, hoy de las emociones complejas, y una sensación sencilla y tierna se desprendió del conjunto y se me impone.

Me parecio algo así como si, escuchando el torrente de notas de un órgano, oyéramos, en un tiempo de silencio entre los grandes acordes, el llanto conocido de un niño.

Fuimos ayer por la tarde al cementerio de San Lorenzo de extramuros, con el sólo objeto de visitar el sepulcro de Luis Nadal, un joven uruguayo que murió hace algunos años en el colegio "Iván Latino Americano"; sólo a acercarnos a un puñado de polvo de nuestra sangre uruguaya, que está allí entre mucho polvo extranjero.

Fui de uno de Adolfo, en el que encontré mucha ternura, que muy pronto hice mía. Nadal era hijo de su mismo pueblo de San José, que estuvo en su infancia.

—Puesto que estamos en Roma —me dice Adolfo—, vamos a verlo.

—Sí, vamos a buscar ese sepulcro.

—Y fulmos.

—Dónde está el sepulcro del colegio Pío Americano?

—Americano... americano... —nos dice el portero. —Ahí sí: en el cuartel número once. Vayan ustedes con este hombre.

Y cruzábamos las calles del clásico campanario romano, leyendo lápidas de mármol y no encontrábamos la tumba.

—Es una capilla como ésta—dijo el guía; —apoyada en el muro; pero no sé si está en este camino o en aquél; sigamos por este calle.

Y seguimos leyendo lápidas que fueron, mirando sin ver estatuas llerosas, recorriendos en urnas medio cubiertas con paños de mármol y capillas que parecen muy bajas y con medido dentro, cerradas por verjas; y coronas viejas de simbólicas, y coronas nuevas, y piéresas coronas nuevas!

Y nuestras píesadas sonaban o chirriaban en la concilia de los cascos enterrados.

El cementerio es muy grande. El día estaba gris. El viento pasaba por sobre las puntas de la hierba como si se pasara la mano sobre una piel, erizándola un poco. Los olímpicos, felices de hierro, se mortan "su sufrimiento" para aparecer más rigidos y tristes que si estuvieran inmóviles. Parece el cielo, pero no se mueve; siempre lo mueven, éste arriba acompañando a los dormidos.

Habíamos andado mucho entre sepulcros. Una mujer y dos niños, vestidos de luto, estaban arrodillados justo a una cruz de mármol clavada en el suelo. Nosotros dejamos de seguir leyendo inscripciones por mirar ese cuadro que nos indicaban si hablar; pero seguimos caminando.

—Americano... ¡Aquí está! Esto es el sepulcro del colegio—dijo el sepulturero. —Buenas tardes, señores, buenas tardes. Y se fué.

Toma una pieza, amiguito sepulturero, y buenas tardes. Díos te guarda.

El sepulturero es una capilla espaciosa, humida en el centro; la puerta está siempre abierta; la entrada es un arco. A uno y otro lado de la capilla, en los paredes, hay alabejos iguales, pequeños arcos superpuestos, todos cerrados; unos con inscripciones, ocupados; algunos duros adentro; otros en blanco, tapados con argamasas; ledos vacíos que esperan quien los enfié.

Nuevo Ministro de Relaciones

RENUNCIA DEL DR. BRU

El martes presentó renuncia del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, de la República. —El gobierno designó de inmediato para reemplazarlo al señor Daniel Muñoz, ex-Ministro del Uruguay en la Argentina, resultando así los difuntos que circularon durante varios días.

Prédica y mutismo

Estamos consternados. Aquel entusiasta colono que apareció en favor de nueve colono tras su muerte, no le queda calido, tra obra por pura afán de no quedar calido, creer el piso, y no ha vuelto a decir palabras de la Colecta. —Compañero no era ese el trato de la Santa Misión y administrar el Sacramento de la Comunión a un grupo de niños. Mire que se acerca la hora y necesitamos su apoyo. Nuestro apoyo languidece por efecto

que necesitaba descanso para reposar de la grave enfermedad que lo aquejó, no se dió un momento de reposo, atendiendo solícito a todos.

Durante los nueve días que duró la pequeña Misión, asistió a las misas, pláticas y lecciones de catequística, efectuadas de tarde, un numeroso público resultando propicio el amplio salón, transformado en capilla, del señor Bernardino Alonso. El altar estaba adornado con numerosas flores naturales, destaca un hermoso cuadro de Nuestra Señora del Carmen.

No pudimos precisar la cifra exacta de las comuniones dírid que todos los días recibían a Jesús Sagrado, un número elevado de fieles; obteniendo mayor trascendencia el natal el fin de año en que nacieron, preparados de antemano, se acercaron por vez primera a la Sagrada Mesa a recibir en sus infantiles pechos, el Pan de los Angeles. Fue

este acto que comovió hondamente a los numerosos feligreses que lo presenciaron. El P. Alonso, distribuyó entre ellos como Recuerdo de Primera Comunión artísticas exquisitas alusivas.

Una vez terminada esta cosecha monja y devor de una breve plática, fueron observados por el estando sacerdotal, con un desayuno, los niños y demás personas que comularon.

El señor Bernardino Alonso y su extensa familia predigaron infinitas atenciones a todos las personas que a diario llegaron a casa, incluso a los niños, a quienes enseñaron desinteresadamente. El P. Alonso, ratificó porque el mejor motivo ha sido económico sus esfuerzos, para Paysandú, lugar de su residencia, prometiendo visitarlos, Díos mediante, el año venidero. —Correspondencia: Pintas de Cagancha, Febrero 16 de 1919.

de América nos parece que nos tocan el ala de la felicidad.

Da verdadera pena de espíritu la chatura de la enseñanza secundaria y de gran tamaña la enseñanza superior.

Cuando se habla de magnitud se habla, y una obra apostólica y de redención se multiplican las sugerencias para todo espíritu que guste las ventajas de la cultura, veneno correr los años en pleno abandono bumerano.

La enseñanza secundaria sin vuelo y sin personalidad, en tantos inconfundibles, como si se desconociera los problemas o se sintiera la responsabilidad de silenciarlos.

La Universidad necesita que un gran espíritu de labor y de ideal, remueva el ambiente denso y quieto de su paz estéril y musulmana.

El país entero necesita el estudio total de sus problemas: desde su geografía y su riqueza hasta su historia y su sociología.

Todo esto intento, como en la época de Juan Diaz de Solis.

El estudio del suelo, y de los hombres, del presente y del porvenir, de los ideales que necesitamos: todo tiene que hacerse. Y tiene que hacerse en las Universidades.

Mientras todo esto aguarda la llegada de obreros que han de ponerse al trabajo, mestizas autorizadas disienten ardientemente si corresponde o no pasar de un año a otro tardanza de libros, y mestizos profesores se reúnen para que les paguen el sueldo en las vacaciones...

Las pensiones a la vejez

De acuerdo con la ley recientemente sancionada, el Banco de Seguros del Estado provee la organización que ha de darle el cumplimiento de la misma. Como medida previa el Directorio ha llamado a todos los ancianos de más de sesenta años para que se presenten a justificar sus derechos a pensión.

Y ésta debió ser la primera proposición de la reforma.

2º La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad es hoy un centro burocrático, dirigido por el Ministerio de Instrucción Pública. El Poder Ejecutivo hace en la Universidad lo que quiere.

Se iniciano en todo.

Desde la República se organiza de decanas hasta la Universidad de planes. Y por lo general, —y como es natural,— siéndole todo mal que ha.

La ley debe empezar por darle a la Universidad tanto a estudiantes y profesores, que la institución subordina e invierte, sin la intervención del Poder Ejecutivo, con perfecta independencia de libros, —se organiza en un régimen sin entradas, aplastador como disciplina y errores como orientación espiritual y social.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad es hoy un centro burocrático, dirigido por el Ministerio de Instrucción Pública. El Poder Ejecutivo hace en la Universidad lo que quiere.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

La Universidad debe tener la triple y perfecta autonomía: autonomía universitaria, autónoma pedagógica, autonomía económica.

Aviso a los socios de las Sociedades de Socorros Mutuos que en esta Farmacia se despidan las recetas.

Asociación Fraternidad

Sociedad Italiana
Cosmopolita
Círculo Católico de Obreros
Francesa
Española

Farmacia García
de Manuel García (hijo)
Luciano Llorente, Director Técnico
Calle 18 de Julio y Sarandí

Banco de la República O. del Uruguay

AVISO

Ponemos en conocimiento del público que a partir del 15 del corriente en adelante y durante el año de 1919, la vigencia de los utilizados los billetes FALSOS que se han emitido en la Argentina, que se presentan a la vista de la nota. **Sacurales**.

Los billetes falsificados aparecen en gotas de agua que dicen: BANCO DE LA REPUBLICA O. del URUGUAY es una mala imitación, su tinta seca a presión y la numeración correspone a otra que en tintas rojas, es en los tales visiblemente más grande.

San José Enero 14 de 1919.—*El Gerente.*

SE VENDEN

Casa céntrica y còmoda, cinco piezas, tres dormitorios, baños, etc. Los precios, galpón, estanque para peces. Está alquillada y paga bien intereses.

Explendido terreno de bulevar: de 1000 mts. de largo y 100 de ancho, superficie cultivada: vita, 100 durazneros, variedad de arboles frutales; hermosa casa de 2 dormitorios, cocina de material, corredor, cocina, W. C. y un galpón de sime. Toda el terreno cercado y con agua en la calle. En un paraje de gran perviscencia.

Tratar: **Asamblea 355.**

Charla social

UN BAILE EN LIBERTAD.—Hemos recibido la siguiente invitación:

Sociedad «La Crónica»—Señor Redactor de LOS PRINCIPIOS.—Invita a Vd. para el baile particular con rosas, que se efectuará el jueves 27 de febrero de 1919, en la Sociedad «El Asadero», a la hora 9 1/2.—Libertad, Febrero 1919.—*La Crónica.*

TRINIDAD DE CUNA.—El hogar del señor Ernesto R. Sena y su esposa, señora María Buschicchio se ha visto alegrado con la presencia de un nuevo varoncito.

—El hogar de los esposos Cadalid—La costa celebra el advenimiento del primer nieto.

Nucursal Conservatorio Musical de Montevideo de la Profesora María Elvira García

—Clases de piano, violín y soffio. Contando con un buen número de discípulos de violín y vendrá seguramente a la escuela el profesor de soffio dos veces por semana.—Calle 33 N.º 437.

ENLACES

En Montevideo ha sido pedida la mano de la señorita Aida Leindecker para el jovento Alvaro Miltner. La boda se efectuará en el corriente año.

VIAJES

Propositorios de Canales se encuentran en la ciudad las señoritas Jacinta García y Lala Hermo. Se hospedan en casa del señor Pedro Sánchez.—De campaña se encuentra en la ciudad la señora Corina Bidegain de Betarte.—Después de pasar una temporadita en Montevideo, regresa a la ciudad el señor Francisco J. Pérez, esposo de la señorita Francisco J. Pérez, representante de Edward Jackson, el señor Domingo Sosa.—Salio ayer para Montevideo el señor Rubén Pérez en compañía de su esposa señora Pepa Arias Mallo y su hija María Angélica.—Se encuentra en la ciudad el señor Enrique Liguadro.

20 colores de voile de un metro de ancho, vende \$ 0.40. Seda cruda doble ancho a \$ 0.80.—Pérez Hnos. y Arriaga.

—De Montevideo llegó el señor Eloy Pérez y su esposa—Después de pasar una temporada en una quinta de Zanjas Hno. da regresa hoy a la ciudad el señor Pedro Rodríguez Bonvista, su esposa, señora Dolores Gil Cabrera, su hija María, su nieto Isidro R. de la Torre y la señora María Victoria Rodríguez Bonvista.—De campaña nos visita el señor José Ordóñez Pérez—Llegó ayer a la ciudad el señor Leandro Gómez en compañía de su esposa, señora Natividad Fernández Lallier y su hijita.

—Salio ayer acompañado su esposo, Pedro Sánchez, el señor Eduardo López Expósito.—Llegó hoy de la capital el doctor Víctor Zeballos.—Se encuentra en la ciudad el señor Pedro Lacoste.—El doctor Víctor Zeballos, que regresó de su larga estadía en el exterior, se quedó una larga temporada el señor César E. Pérez en compañía de su esposa, señora Elena Reca y su hija Ruth Elena.—Llegó ayer de Estación González el señor Valentín Iturbide.

Rosa Elena G. de Menéndez

PARTIDA.—Visita a su cliente y el público en general que ha rendido sus tarjetas profesionales Artiga 417.

ENFERMOS

Ayer fui operada de apendicitis en el Sanatorio del doctor Pérez, la señora Catalina Mascheroni de López Espinosa. Su estado se considera regular.—En Montevideo, se ha practicado una delicada intervención quirúrgica a uno de los esposos Soria-Clara, que es un niño de la señora Soria-Clara.—Se encuentra nuevamente enferma la señora Clara Marichal de Martínez.

REMATES

PÉREZ Y SOSA

En el local de la Asociación Rural de San José, el lunes 24 de Febrero de 1919

Rematamientos por orden del Municipio Varela del 2º distrito, variadas mercancías en el citado local, las que se mandan vender por no haber cumplido los dueños en término comprendido por la Ley. Por más datos consultar a la propia Alcaldía.

Ponce de León y Dutra

El 22 de Marzo de 1919

LIQUIDACIÓN TOTAL
de la Estancia "Santa Emilia"

SAN SALVADOR

Departamento de Soriano.—Entre Santa Catalina y la Lata.—Via Mercedes

Al mejor postor, sin base y sin reservar absolutamente nada. Por liquidación de sociedad de los señores José Pérez y Gorlero.

7000 vacunos de alta mestización Durham y Hereford 18.000 lanares Lincoln.—Origen del Miguelete.

600 peonzos tiro lluviano y pesado.

Utiles y enseres del Establecimiento

llamamos la atención de los interesados en buenas haciendas, sobre esta oportunidad excepcional de adquirirlas

PÉREZ Y SOSA

Importantes remates ferias de ganadería

Asociación Rural de San José Domingo 23 de Febrero—Término: 1000 reses consignadas de prestigiosos establecimientos de los departamentos de San José, Colonia y Flores.

Local Durazno (Est. Drabble) Proximamente Ejercemos fecha. Contamos con importantes lotes de ganado.

Local Martín Erramouspe—Tala, Dpto. de Soriano Proximamente Ejercemos fecha para su inauguración. Mercado de gran porte.

Acogemos consignaciones hasta el mismo día de la celebración de las ferias

Por informes y pedidos de local ocurrir a Sosa Arroza y Martínez Bresque, Rondeau 1990 Montevideo y a Pérez y Sosa en San José. Calle 18 de Julio 536.

Consuelo G. de Fabra

TARTERA
Colón 633, frente a la Capilla
Consultas de 7 a 9 y de 12 a 14

COPIAS

Se hace toda clase de copias a mano y con buena letra a \$ 0.25 la foja.—Acédir a Trinca-ta y Tres N.º 677.

La Sorpresa

CASA DE MODAS

M. Loustaunau y Compañía
CALLE ALMENDRA GRANDE
Entre Montevideo y Rincón

La casa se encarga de todo trabajo complementario al ramo de confección de sombreros en formas y reformas teñir ó rizar plisar.

NOTA.—Se atienden pedidos de campaña

Lucio O. Mauchal
Profesor de guitarra, flauta, violín y harmónica
LECCIONES A DOMICILIO
Calle Treinta y Tres, 354.—San José.

Salvador Estradé

ABOGADO

Augusto E. Pintos
DEFENSOR JUDICIAL
Sarandí 402, San José

JUDICIALES

RECIFICACIÓN DE PARTIDAS
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pérez, se ha establecido que las partidas de nacimiento y defunción que se han de registrar en el Registro Civil del Estado de San José, se inscriben en el Registro Civil de la Sociedad de Maternidad N.º 12 del Segundo Cuartel de la Ciudad, en la calle 18 de Julio 536, para su efectiva constancia y posterior envío a la Oficina de Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Los apellidos SCHIALEA Y FORTÉ, que aparecen en las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, se han de registrar en el Registro Civil de San José, en la Oficina de Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

En el año 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrarlos en el Registro Civil de Montevideo.

Y en las elecciones de 1919 se vota en el Registro Civil de Montevideo, destinado a registrar las partidas de nacimiento y defunción de los señores JOSÉ SCHIALEA Y FORTÉ, que se inscriben en el Registro Civil de Montev

